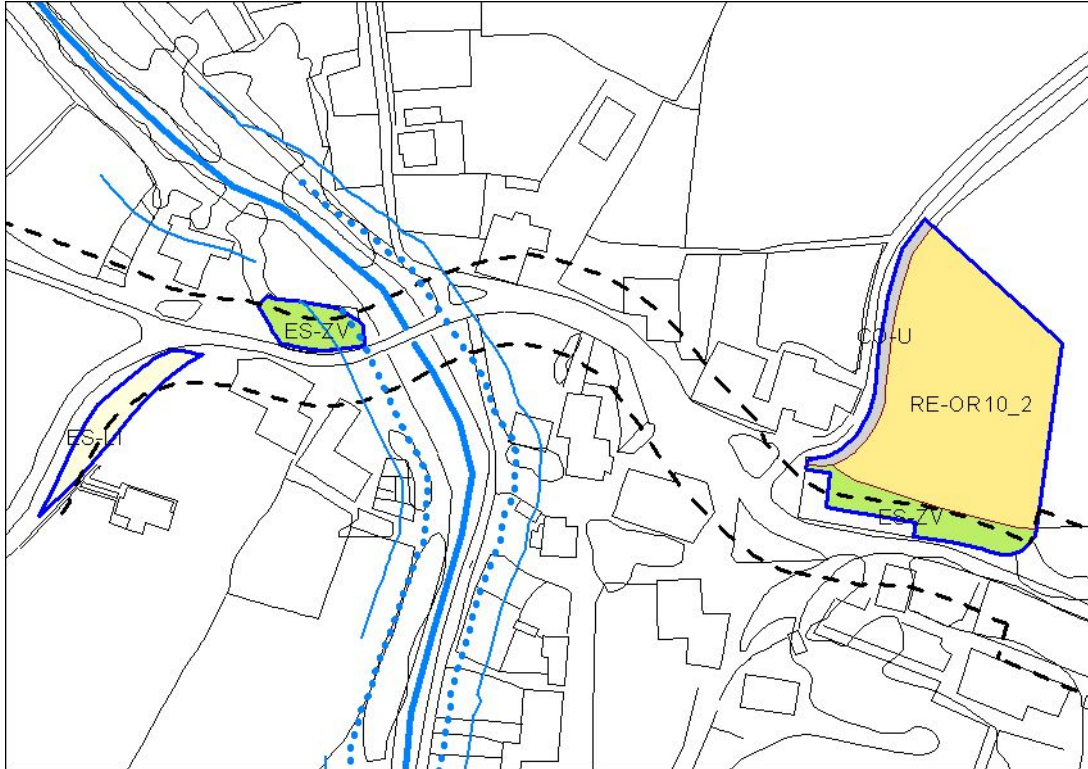


FICHA DE AMBITO
UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. FOR 1

U.E. FORONDA 1



CALIF. GLOBALES.....	Residencial 100%
CALIF. REPRESENTATIVA	Residencial (E.L.M.)
CLASE DE SUELO	Suelo urbano
SUPERFICIE TOTAL.....	7.570 m ² s
EDIFICABILIDAD BRUTA.....	0,3435 m ² c/m ² s
APROVECHAMIENTO TIPO	0,3435 m ² ch/m ² s
INSTRUMENTO DESARROLLO	Estudio de Detalle, Proy. Compensación y Proy. Urbanización
SISTEMA DE ACTUACIÓN	Compensación
INICIATIVA	Privada
PLAZO	Dos años

SUELO URBANO ENTIDADES LOCALES MENORES: UNIDADES DE EJECUCION

FICHA DE ÁMBITO.
SUELO URBANO U.E.- FOR -1.

UE- FORONDA 1

CLASIFICACIÓN / CALIFICACIÓN DEL SUELO					ORDENANZA / APROVECHAMIENTO DEL SUELO			
CLASE DE SUELO	CALIFICACIÓN GLOBAL	SUPERFICIE m ²	CALIFICACIÓN PORMENORIZADA	CUANTIFI- CACIÓN m ²	⁽²⁾ ORDENANZA DE APLICACIÓN / (REFERENCIA)	EDIFICA- BILIDAD m ² /m ²	APROVECHAMIENTO LUCRATIVO TOTAL m ² c	Nº MAX VIVIENDAS uds
Suelo Urbano	Residencial	7.570	Residenc. (E.L.M.) Zona Verde Espacio Libre Viarío Local	5.199 1.333 641 417	OR 10.2º	0,50	2.600 ⁽¹⁾	7
TOTAL		7.570					2.600	7

APROVECHAMIENTO LUCRATIVO TOTAL: 2.600 m²c
 EDIFICABILIDAD BRUTA: 0,3435 m²c/m²s
 EDIFICABILIDAD NETA: 0,3435 m²c/m²s⁽³⁾
 DENSIDAD BRUTA: 9,25 viv/ha
 DENSIDAD NETA: 9,25 viv/ha ⁽³⁾

APROVECHAMIENTO TIPO UE: 0,3435 m²ch/m²s

COEFICIENTES DE HOMOGENEIZACIÓN:
 Uso y tipología característico: Residencial (E.L.M.)

1

- (1) De aprovechamiento, total, como máximo el 75% podrá destinarse al uso residencial y el otro 25% a usos compatibles.
 (2) Aplicación vinculante, o de referencia tipológica cuando esté entre paréntesis.
 (3) Excluyendo los Sistemas Generales.

FICHA DE AMBITO
UNIDAD DE EJECUCION U.E. FOR -1.**U.E. FORONDA 1****DENOMINACION.**

Foronda, 1

OBJETO.

Ordenar los terrenos localizados al Este del núcleo urbano y dos parcelas aisladas en la Zona Oeste, a ambos lados de la travesía.

DIRECTRICES DE ORDENACION

Se respetarán las calificaciones grafiadas en los planos.

La ordenanza de aplicación será la OR 10, grado 2º, admitiéndose un margen del 30%, en los parámetros de parcela mínima.

El número máximo de parcelas es de cuatro, a cuyo efecto en tres de ellas pueden ubicarse construcciones del tipo 6

La anchura total del viario no será inferior a 10 m.

APROVECHAMIENTO

El aprovechamiento tipo es de 0,3435 m²ch/m²s. El número máximo de viviendas es de siete. El aprovechamiento máximo será el resultado de multiplicar la edificabilidad de aplicación por la superficie lucrativa ordenada.

GRADO DE VINCULACION DE LAS DETERMINACIONES

Según régimen general de vinculaciones de ámbito.

CESIONES OBLIGATORIAS

- Zona Verde (1.319 m²s)
- Espacio Libre (641 m²s)
- Viario Local (417 m²s)

CARGAS DE URBANIZACION

- Ejecución de las cesiones obligatorias enunciadas en el punto anterior.

